

## **ANEXO 2.**

### **DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS EN EL PROGRAMA DEL FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PROGRAMA BÁSICO)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos (*artículo 13 del Reglamento general de protección de datos*) la información sobre el tratamiento de los datos facilitados por las personas interesadas es la siguiente:

a. Tienen la condición de responsables del tratamiento:

- Ayuntamiento de Paterna.
- Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda / Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

Los datos se recogerán por los Equipos de Atención Primaria Básica (APB) de las entidades locales, los cuales serán comunicados a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda/Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, siendo esta última la encargada de la comunicación de los mismos a la Cruz Roja Española

b. Tiene la condición de encargado del tratamiento: Cruz Roja Española.

c. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la ejecución del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (en adelante Programa BÁSICO) destinado a familias con menores a cargo que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta mediana nacional.

d. Los datos personales incluyen datos de categorías especiales. Sin embargo, podrán ser tratados al concurrir la/s siguiente/s circunstancia/s:

*g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado;*

e. La/s base/s de legitimación general aplicable/s al tratamiento de datos serán la/s regulada/s en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD):

- *Artículo 6.1 c) RGDP el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.*

- *Art. 6.1 e) RGDP el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*

- f. *Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa de archivos y documentación.*

No obstante, los datos personales podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades de la persona interesada.

- g. Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios/as o categorías de personas destinatarias:

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Programa Básico, Cruz Roja Española asume el cumplimiento de las obligaciones relativas a la justificación de las obligaciones públicas que se establecen en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento de desarrollo. Cruz Roja Española justificará ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales la aplicación de la subvención percibida. El seguimiento y control de las ayudas le corresponde a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

Sin perjuicio de las verificaciones de gestión contempladas en el artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, Cruz Roja Española deberá someterse a cualquier actuación de comprobación y control financiero que pueda realizar la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo; la Intervención General de la Administración del Estado; el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y/o los órganos de control de la Comisión Europea. Asimismo, deberá someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como europeos, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- h. Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, así como a limitar u oponerse al tratamiento de estos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos mediante acceso a la sede electrónica en el procedimiento para ejercer los derechos en materia de Protección de Datos de Carácter personal en:

<https://sede.paterna.es/opensiac/action/tramitesinfo?method=enter&id=571>

o escrito dirigido al responsable del tratamiento, acreditando la identificación de la persona interesada, según información que obra en la página web del Ayuntamiento de Paterna: <https://www.paterna.es/es/politica-de-privacidad-web.html>

- i. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada entiende vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante el/la delegado/a de protección de datos de forma presencial o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:  
<https://www.paterna.es/es/politica-de-privacidad-web.html>

sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos (*artículo 14 del Reglamento general de protección de datos*) cuando la consulta documentos en poder de las administraciones públicas afecte a **terceras personas** deberá recogerse del titular beneficiario una **declaración responsable** en la que declare que el resto de las personas afectadas **han recibido la información relacionada con el tratamiento y uso de sus datos por la administración y no se han opuesto a ello**.

Asimismo, se ha informado de la **obligación de comunicar** ante esta Administración cualquier **variación** en los datos, circunstancias o documentos suministrados por la personas solicitante o que haya recabado la administración, y concernientes a la información necesaria para la valoración de la solicitud y la concesión de la ayuda, tanto del propio solicitante como de las terceras personas. Esta variación debe ser comunicada en un plazo de **15 días hábiles** desde que se produzcan.

**DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS EN EL PROGRAMA DEL FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PROGRAMA BÁSICO)**

**CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI/NIE \_\_\_\_\_

HE SIDO INFORMADO/A de que el Ayuntamiento de Paterna y Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda / Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo. anteriormente mencionadas tratarán y guardarán los datos o documentos aportados en este procedimiento:

**INFORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** Ayuntamiento de Paterna y Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda / Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.  
**Finalidad:** ejecución del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (en adelante Programa BÁSICO)  
**Legitimación:** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Consentimiento del interesado o su representante.  
**Destinatarios:** Se cederán datos, Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda / Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo y Cruz Roja.  
**Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

**INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS**

Puede consultar la información adicional y detallada *ad supra*.

Delegada de Protección de Datos [dpd@paterna.es](mailto:dpd@paterna.es)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER PRESTADO INFORMACIÓN A TERCEROS AFECTADOS (solo si su unidad familiar está formada por más personas que la solicitante)**

He informado a las personas de las que aporte datos o documentación en este procedimiento de:

- La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.

- La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad.

- El derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorización de las personas cuyos datos se van a consultar, dispongo de dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.

**OBLIGACIÓN DE COMUNICAR CUALQUIER VARIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.**

He sido informado de que cualquier variación en los datos y documentos suministrados por el solicitante o recabado por esta administración para comprobar los datos declarados por la persona solicitante o terceros afectados, y concernientes a la información necesaria para la valoración de la solicitud y la concesión de la ayuda, deberá ser comunicada por la personas solicitante o beneficiaria de la ayuda en un plazo de **15 días hábiles** desde que se produzcan.

Firma persona interesada

Don/Doña \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_